

# TRES TESIS EQUIVOCADAS SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL

---

## *THREE WRONG THESES ON MUNICIPAL ACCOUNTABILITY*

**Juan Carlos Martínez Andrade**

 [orcid.org/0000-0002-3473-5836](https://orcid.org/0000-0002-3473-5836)

El Colegio Mexiquense, A.C.

México

[jmartinez@cmq.edu.mx](mailto:jmartinez@cmq.edu.mx)

### **Abstract**

*There is a common use of certain ideas around compliance with municipal accountability. It is considered that urban and metropolitan municipalities, with higher levels of development and greater institutional capacities, are those in which accountability has been consolidated to a greater extent; in contrast, rural areas, more marginalized and with institutional weakness, are identified as the potential beneficiaries of a decentralization policy that promotes transparency and accountability. A review of three theses on municipal accountability in the State of Mexico is proposed.*

**Keywords:** *Municipal Accountability; Rurality; Marginalization; Institutional Capacities.*

### **Resumen**

Existe un uso común de ciertas ideas en torno al cumplimiento de la rendición de cuentas municipal. Se considera que los municipios urbanos y los metropolitanos, con mayores niveles de desarrollo y mayores capacidades institucionales, son aquellos en los que la rendición de cuentas se ha consolidado en mayor medida; en contraste, se identifica a los rurales, de mayor marginación y con debilidad institucional, como los potenciales beneficiarios de una política de descentralización que promueva la transparencia y la rendición de cuentas. Se propone una revisión sobre tres tesis sobre la rendición de cuentas municipal en el Estado de México.

**Palabras clave:** Rendición de Cuentas Municipal; Ruralidad; Marginación; Capacidades Institucionales.

## Introducción

Este trabajo aborda el tema de la rendición de cuentas municipal. En la literatura se ha señalado que el cumplimiento con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas fortalece la gestión pública, al facilitar información que permitiría orientar, de mejor forma, los programas presupuestarios y las políticas públicas en beneficio de la ciudadanía; además, consolida la democracia, al poner a disposición de diversos actores el escrutinio de los datos financieros y las cuentas públicas. Si bien existen argumentos en favor de la promoción de la rendición de cuentas municipal, también se han identificado grandes retos para su cumplimiento.

La pregunta rectora de esta investigación fue: ¿qué retos encuentran los municipios mexiquenses para cumplir con sus obligaciones de información y contribuir con la rendición de cuentas y la transparencia? Algunas preguntas secundarias fueron: ¿la rendición de cuentas municipal es más frecuente en las grandes ciudades y las metrópolis?, ¿el grado de marginación del municipio está asociado con la debilidad institucional?

Entre los grandes retos, es de uso común argumentar que la rendición de cuentas municipal es más frecuente en las ciudades y los gobiernos metropolitanos. Se asume que los gobiernos municipales de zonas rurales o los que presentan mayores niveles de marginación son aquellos a los que su acceso ha obstaculizado la normalización en el uso de los mecanismos de rendición de cuentas, debido a que carecen de conectividad u otros menesteres. Así, se da por sentado que el grado de marginación está asociado con una debilidad institucional, quizás histórica, de los aparatos administrativos.

En el presente documento nos gustaría poner a prueba tres tesis que consideramos de uso común al referirnos a los gobiernos municipales: la relación entre rendición de cuentas y urbanización, marginación y capacidades institucionales. En el primer apartado describimos el problema que se ha identificado, a partir de la legislación orientada hacia la rendición de cuentas municipal y algunos de los desafíos en el uso del principal mecanismo de reporte de gasto federalizado: el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos. En el segundo aparta-

do nos acercamos a la necesaria definición de rendición de cuentas horizontal y su importancia en el contexto de la descentralización, como un insumo para la evaluación de la gestión del desempeño. En el tercer apartado pretendemos operacionalizar una serie de variables que permitirán aproximarnos al análisis de las hipótesis planteadas. Se utilizan, para la metodología, una serie de métricas validadas por excelentes investigadoras e investigadores, así como por organismos públicos nacionales.

Los resultados que arrojaron los análisis nos permiten asumir que no existe evidencia empírica que respalde lo que hemos llamado las tres tesis equivocadas sobre la rendición de cuentas municipales. Con datos para los municipios mexiquenses de los años 2014 a 2021 —que son los que se encuentran disponibles—, hemos logrado identificar una tendencia entre los registros de proyectos de gasto y el tamaño de población, pero no así con la tipología urbano/rural, con el nivel de rezago social o, incluso, con el nivel de capacidades institucionales. La conclusión a la que se llega es que no existe evidencia para asumir que la ruralidad, la marginación o la debilidad institucional son sinónimos de opacidad, de falta de voluntad para que los gobiernos municipales se abran a la transparencia y mucho menos para que hagan uso de los mecanismos de rendición de cuentas. Se pretende, con el presente documento, motivar a la nueva generación de investigadoras e investigadores a superar prejuicios que se tienen en torno a la composición municipal y dar paso al análisis con datos concretos y evidencia empírica.

## Problema

Desde las últimas décadas del siglo pasado y hasta la fecha, hemos visto un impulso generalizado en distintos países para fortalecer los marcos jurídicos y normativos que regulan las distintas etapas del ciclo presupuestario. La intención detrás de estas reformas ha sido que los presupuestos públicos tengan un rol más activo entre las acciones gubernamentales, las prioridades de desarrollo (Armijo y Espada, 2014) y la consolidación de la democracia (Tumi Quispe, 2020). En la mayoría de países se ha perseguido un objetivo común: que la información gubernamental sea un insumo para la mejora de la ges-

tión pública y la rendición de cuentas (Armijo y Espada, 2014).

La rendición de cuentas es un acto comunicativo, en el que se ofrece alguna forma de relato sobre una acción, un hecho o un fenómeno concreto; por ello, “constituye un proceso social de construcción y negociación de una visión de la realidad” (Pineda Pablos et al., 2007), a la vez que permite la interacción en un contexto de transparencia, que implica control y vigilancia de los resultados del proceso lógico que deberían ser alcanzados, y sobre el cual debe ser evitada cualquier desviación (Arellano-Gault, 2015). En un ambiente democrático, donde diversos actores participan de forma medianamente coordinada para alcanzar objetivos comunes (García del Castillo, 2020), la transparencia y la rendición de cuentas son eslabones más para la consolidación de la democracia (Cadena Inostroza, 2015; Tumi Quispe, 2020). De esta manera, “todos los actos oficiales realizados por funcionarios públicos y políticos, deben ser conocidos por todos” (Cadena Inostroza, 2015, 11), en lo que podríamos llamar el principio de máxima publicidad (Duque Botero, 2020).

En estricto sentido, la rendición de cuentas municipal es mandatada por una variedad de ordenamientos, cuyos propósitos van desde la fiscalización hasta la regulación del uso y los destinos del gasto (Ugalde, s.f.; Cejudo y Ríos, 2010). El mayor sesgo de la rendición de cuentas municipal se orienta hacia el control del ejercicio del gasto (Cejudo y Ríos, 2010). El propósito ha sido construir mecanismos que eviten la corrupción, a partir de un mayor acceso a la información pública, que permita la fiscalización y la evaluación del desempeño, y que arroje un mejor sistema de responsabilidad hacendaria (Merino Huerta, 2015).

En México, se cuenta con una legislación federal y general orientada hacia la rendición de cuentas subnacional (entidades federativas) y local (municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México), establecida en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* en 2017, con última reforma en 2022. La rendición de cuentas se menciona relativa a la tarea fiscalizadora de la Auditoría Superior de

la Federación (art. 6, apartado A, fracc. VIII), a los organismos y empresas productivas (art. 25) y al Sistema Nacional Anticorrupción (*DOF*, 2023a).

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en 2016, con última reforma en 2021. Se publicó al mismo tiempo que se hicieron las reformas a los artículos 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la intención de fortalecer la rendición de cuentas de los ejecutores de gasto federales, subnacionales y locales (*DOF*, 2021a).
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en 2016, con última reforma en 2022. Derivado de que los gobiernos estatales y municipales presionaron sus finanzas sin control hasta alcanzar altos niveles de deuda (Ayala Espinosa, 2023), esta ley establece criterios referentes a los balances presupuestarios para alcanzar sostenibilidad y responsabilidad hacendaria (*DOF*, 2022a).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en 2008, con última reforma en 2018. Con el objetivo de establecer criterios generales para regir la emisión de información financiera de los entes públicos, esta ley es el fundamento legal para el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). En su artículo 70, establece que los gobiernos subnacionales y locales mantendrán registros de cada fondo, programa o convenio, de acuerdo con la normatividad emitida por el Conac (*DOF*, 2018b).
- Ley de Coordinación Fiscal, publicada en 1978, con última reforma en 2018. Base para la coordinación intergubernamental en materia financiera, toda vez que establece los criterios para la asignación del gasto federalizado, basada en la definición de la recaudación federal participable. En la fracción V del artículo 49, esta ley establece que el ejercicio de los recursos del gasto federalizado se sujetará a la evaluación del desempeño (*DOF*, 2018a).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en 2006, con última reforma en 2022. Reglamenta el ejercicio del gasto en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Su artículo 110 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizará la evaluación económica de los entes públicos, con la in-

tención de rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión (*DOF*, 2022b).

- Ley General de Archivos, publicada en 2018, con última reforma en 2023. Establece los principios y bases generales para organizar, conservar, administrar y preservar los archivos en posesión de cualquier ente público, con la intención de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas (*DOF*, 2023b).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en 2015, con última reforma en 2021. Es el fundamento legal para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los entes públicos y personas morales o físicas que realicen actos en coordinación con los distintos órdenes de gobierno (*DOF*, 2021b).

Las cuentas públicas incluyen información sobre los ingresos, egresos, deuda, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, financiamientos a corto plazo, entre otros elementos financieros. Con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Conac ha establecido lineamientos, normas y clasificaciones para integrar la cuenta pública anual que presentan los gobiernos municipales, entre los que destacan, en materia de finanzas públicas, los siguientes:

- Acuerdo por el que se establece la Clasificación Administrativa (*DOF*, 2011a), publicado en el *DOF* el 7 julio de 2011: tiene como propósito identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos. También, establece las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación.
- Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto (*DOF*, 2010b), publicado en el *DOF* el 27 de diciembre de 2010: favorece el análisis de las tendencias del gasto público, porque presenta una descripción sobre los servicios gubernamentales y sus proporciones, distribuidas entre las áreas de servicios públicos, económicos, sociales y las transacciones no asociadas a funciones.
- Clasificador por Objeto del Gasto (*DOF*, 2010a), publicado en el *DOF* el 10 de junio de 2010: permite el análisis de los efectos del gasto público, al ofrecer información sobre la demanda de bienes y servicios, a la vez que identifica con claridad las

adquisiciones y las aplicaciones en el ejercicio de los recursos públicos.

- Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología general) (*DOF*, 2013a), publicado en el *DOF* el 8 de agosto de 2013: establece la clasificación de los programas presupuestarios que permiten organizar de forma homogénea las asignaciones de recursos públicos con base en la modalidad presupuestaria de los Estados e Informes Programáticos.
- Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos (*DOF*, 2011b), publicado en el *DOF* el 7 de julio de 2011: relaciona las transacciones con el Sistema de Cuentas Nacionales y las Estadísticas de Finanzas Públicas, para servir como insumo de políticas, así como observación del grado de cumplimiento en la provisión de bienes y servicios públicos. Permite la medición del aporte de cada ente público con base en su estructura, proyecciones fiscales multianuales y formulación de la política presupuestaria anual.

No obstante, los análisis de las cuentas públicas previos a 2010 demostraron que la calidad de la información no era suficiente para controlar, evaluar y rendir cuentas (Sour, 2007; Pineda Pablos et al., 2007; Merino, 2009). A partir de las consideraciones anteriores, se reformaron diversas disposiciones, tales como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, en 2007 y 2012, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para establecer un mecanismo de información trimestral en el que los ejecutores de gasto federalizado brinden los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Dicho mecanismo quedó reglamentado en el *DOF* el 25 de abril de 2013, con la publicación de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” (*DOF*, 2013b), cuyo contenido tuvo la intención de mandarar la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto del gasto federalizado; a partir de estos lineamientos se creó la plataforma del Sistema de Formato Único, que actualmente lleva el nombre de Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El SRFT se diseñó como parte del Portal Aplicativo de la SHCP<sup>1</sup> y consta de cuatro carpetas, en las que los ejecutores de gasto registran los momentos contables del destino del gasto, la información georreferenciada de los proyectos de ejercicio del gasto, el avance de metas e indicadores y los reportes de las evaluaciones externas. Estos registros sirven como insumo para los anexos financieros de los Informes Trimestrales al Congreso de la Unión (SHCP, s.f.). En un primer momento, los ejecutores de gasto estatales y municipales cargan la información, que es validada o rechazada por dependencias coordinadoras estatales y, posteriormente, por dependencias coordinadoras federales. Los órganos de fiscalización locales y federal tienen acceso a estos registros y pueden utilizarlos como insumos para el trabajo de auditoría.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF, 2020) establece que la información reportada en el SRFT por parte de los ejecutores de gasto locales debe tener las siguientes características:

- Homogeneidad: la información debe ser comparable entre ejecutores de gasto.
- Congruencia: a partir de la validación de los registros, por parte de las Secretarías de Finanzas locales, se revisan los reportes registrados por los ejecutores de gasto municipales.
- Granularidad: la información debe ser pormenorizada.
- Cabalidad: que los datos sean exactos y coincidentes.

Desde el punto de vista de las dependencias coordinadoras federales, la ASF identifica al menos un área encargada de la gestión de los reportes del SRFT para validar los registros que capturan los ejecutores de gasto locales. En el año 2020, a nivel nacional, sólo 42.6% de los municipios cumplió con el registro en el módulo Destino del Gasto; entre 50 y 75% de los municipios cumplió con el registro en el módulo Ejercicio del Gasto; y solamente 70% de los municipios cumplió con el registro en el módulo Indicadores (ASF, 2020). Por ello, la ASF sugirió lo siguiente: “[L]o anterior manifiesta que si bien existe revisión en la información revisada, se requiere mayor control y supervisión por parte de las coordinadoras de los fondos para tener mejor calidad en la información que se presenta en el SRFT” (ASF, 2020, p. 35).

<sup>1</sup> Disponible en: <<https://acortar.link/ICS1IR>>.

Pese a que existe el SRFT como mecanismo establecido por la SHCP para el registro de los proyectos de gasto estatales y municipales, diversos ejecutores de gasto han hecho un uso diferenciado de la herramienta. En el caso de municipios, han sido principalmente urbanos, capitales de estados y metropolitanos los que más han utilizado el SRFT para reportar sus momentos contables por cada proyecto de gasto. También hay municipios que nunca han entrado a la plataforma y no han hecho registro alguno de sus proyectos.

En el caso del Estado de México, se observa que Toluca de Lerdo ha hecho 517 registros de proyecto de gasto desde 2014 y hasta 2021; Ixtapaluca cuenta con 386 registros; Ecatepec de Morelos, con 155; mientras que Chiconcuac, Isidro Fabela, Jiquipilco, Nopaltepec, Temascalapa, Texcaltitlán, Texcalyacac y Tultepec no cuentan con ninguno.<sup>2</sup> Sin duda alguna, no contar con registros no implica que estos municipios carezcan de proyectos. Probablemente existan proyectos de gasto que dichos municipios no están dando a conocer a sus pares de otros órdenes de gobierno a través del SRFT. En este sentido, realizar proyectos de gasto, así como el reporte de cada uno de ellos, sería lo deseable en un contexto de rendición de cuentas.

Cejudo y Ríos (2010) argumentan que la capacidad técnica de la burocracia municipal es fundamental para garantizar la rendición de cuentas. En un orden similar de ideas, Ugalde (s.f.) asegura que uno de los principales retos para la rendición de cuentas municipal es la falta de capacidad administrativa. El autor argumenta que carecer de un sistema interno que realice la función de organización del gasto limita la eficiencia del cuidado en la asignación del mismo. Solamente en los municipios urbanos medios y grandes se identifican funciones de gestión financiera (Ugalde, s.f.; Cabrero Mendoza, 2000) mientras que “el resto sólo ejecuta funciones operativas y rudimentarias de ejercicio del gasto o simplemente improvisa” (Ugalde, s.f.: 38).

El nivel de eficacia de la rendición de cuentas municipal se considera limitado, intermitente y de poca confiabilidad (Ugalde, s.f.), ya que se ha limitado a la presentación superficial o genérica de datos poco detallados (Tumi Quispe, 2020). Asociado con la capacidad administrativa limi-

<sup>2</sup> Los datos por cada municipio se presentan en el anexo.

tada, Cejudo y Ríos (2010) afirman que entre los municipios mexicanos se desconoce la normatividad, lo que implica su incumplimiento. A partir de un análisis con los órganos relativos al acceso a la información, los autores consideran que los gobiernos municipales son los sujetos obligados que presentan mayores reticencias para transparentar la información. Algunas de las razones que podrían explicar esta opacidad, de acuerdo con los autores, son: la distancia y la difícil comunicación, falta de difusión del derecho a la transparencia, ausencia de comisiones y de procedimientos establecidos en la ley, falta de capacitación del personal municipal, portales de internet con información insuficiente, falta de voluntad política, falta de capacidad técnica y humana, diversidad de realidades, entre otros.

Al parecer, la magnitud de la tarea rebasa la capacidad de algunos municipios, lo que, aunado a las dificultades de la coordinación interna, presenta un gran reto para la rendición de cuentas municipal (Cejudo y Ríos, 2010). Resultado de ello ha sido un sistema de rendición de cuentas municipal emergente (Pineda Pablos et al., 2007), frágil (Cejudo y Ríos, 2010) y limitado (Ugalde, s.f.). Para Cabrero Mendoza (2022), la relación entre marginación y debilidad institucional cobra mayor importancia, toda vez que podría darse el caso de una dicotomía entre regiones desarrolladas —que vienen del contexto urbano y de ciudades— y regiones intrascendentes —que vienen del contexto rural, de bajo nivel de desarrollo y que no se logren incorporar a la sociedad del conocimiento—. Esta idea no es nueva; desde los años sesenta del siglo pasado se ha considerado que el ritmo de desarrollo en América Latina ha sido desigual y ha estado circunscrito a las ciudades, mientras que las zonas campesinas se han estancado en la miseria (Myrdal, 1964) o han dado paso a una marginación municipal heterogénea (Vargas y Cortés, 2014).

Según lo dicho, pareciera que existe una tendencia a pensar que la ruralidad está asociada con la marginación, al igual que con la debilidad institucional, por lo que podría parecer lógico asumir que la rendición de cuentas guarda una relación con esas características. En este punto, podemos identificar las tres tesis que serán puestas a prueba:

1. La rendición de cuentas municipal tiene relación con el grado de urbanización del territorio.
2. La rendición de cuentas municipal tiene relación con el grado de rezago social de la población.
3. La rendición de cuentas municipal tiene relación directa con el nivel de capacidades institucionales del gobierno.

## Marco teórico

Los gobiernos municipales actúan simultáneamente en tres arenas: la dinámica interna entre las áreas mismas del gobierno, la interacción intergubernamental con el gobierno del estado y el gobierno federal, y la interacción con el ciudadano (Cejudo y Ríos, 2010). Con Schedler (1999) podemos comprender el concepto de rendición de cuentas de una forma bidimensional. Por una parte, el concepto contiene una carga responsiva (*answerability*), toda vez que, quien rinde cuentas, informa sobre sus decisiones y ofrece una explicación de las razones que motivaron tal deliberación. Por otra parte, contiene una carga aplicativa (*enforcement*), en la que se establecen incentivos positivos y negativos (Schedler, 1999; Fox, 2006). Adicional a las dimensiones expuestas por Schedler, Fox (2006) añade que la rendición de cuentas posee dirección: puede ser vertical y orientarse de arriba hacia abajo —por ejemplo, entre los líderes y sus votantes— o de abajo hacia arriba, entre los miembros del *staff* y sus directivos, lo que da paso a las poliarquías democráticas (O'Donnell, 1997). O'Donnell (1997) llamará *rendición de cuentas horizontal* a la existencia de organismos estatales legalmente habilitados para fiscalizar, sancionar penalmente o destituir a funcionarios públicos de otras dependencias estatales.

Dentro del fenómeno organizativo, se han construido instrumentos que permitan regular las interacciones, con el objetivo de alcanzar cierta cooperación. Esta interacción regulada pretende un punto medio entre la autonomía de los agentes libres y la consecución de objetivos comunes (Crozier y Friedberg, 1990), con una racionalidad intencionada (Simon, 1972). En un contexto de descentralización, como es el federalismo fiscal mexicano, los actores requieren de una adaptación de la actuación administrativa (Subirats, 1993; García del Castillo, 2020) basada en dinámicas de institucionalización de las

reglas y de los procedimientos elaborados (Lascoumes y Le Galès, 2014). Dentro de esta institucionalización surgió una política de descentralización que otorgó, a los municipios, a finales del siglo pasado, atribuciones que tradicionalmente no eran de su competencia, pero que proporcionaron un espacio orientado hacia la evaluación del desempeño gubernamental (Sánchez Bernal *et al.*, 2015).

Esta orientación hacia la evaluación del desempeño se construyó a partir de tres funciones: el perfeccionamiento o mejora de las acciones gubernamentales, la rendición de cuentas y la ejemplificación para acciones futuras (Bustelo Ruesta, 2011; Stufflebeam y Shinkfield, 1987). La rendición de cuentas, como función de la evaluación, establece un criterio básico para ponderar los resultados de la gestión gubernamental, a la luz de los compromisos establecidos en el proceso de planeación democrática (Bustelo Ruesta, 2011).

El ciudadano tiene derecho a conocer en qué se gastan los recursos públicos, pero también los distintos órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de saber en qué se ejercen los gastos federal y federalizado. La rendición de cuentas, al igual que la evaluación, contribuyen a la disminución de la incertidumbre, tanto de los tomadores de decisión como de la ciudadanía sobre los resultados alcanzados de los programas presupuestarios y las políticas públicas (McDavid *et al.*, 2019).

En cuanto al proceso de rendición de cuentas, podría ocurrir alguno de estos dos escenarios: 1) acciones correctas que ocurren dentro del marco de la legalidad; o 2) acciones eficaces pero inaceptables (Pineda Pablos *et al.*, 2007). En este sentido, el reto es crear un diseño institucional que propicie la rendición de cuentas y, a la vez, permita la discusión en torno al desempeño gubernamental (Cejudo y Ríos, 2010; Cejudo y Ríos, 2011; Cejudo *et al.*, 2009; Pineda Pablos *et al.*, 2007). La rendición de cuentas horizontal se fortalece con legislación, institucionalización y uso eficaz de los mecanismos que permitan transparentar el uso de los recursos públicos y, al mismo tiempo, de la supervisión constante de las distintas dependencias coordinadas de los diferentes órdenes de gobierno.

## Estado del arte

En el documento “Rendición de cuentas en la gestión del gobierno municipal de Puno-Perú (2011-2018)”, Tumi Quispe (2020), de la Universidad Nacional del Altiplano en Perú, analiza los mecanismos de rendición de cuentas en el gobierno municipal de Puno, Perú, desde un enfoque cualitativo; concluye que la rendición de cuentas en el gobierno municipal ha tenido un carácter parcial y poco representativa.

En el caso de Costa Rica, Álvarez Sánchez (2012), de la Universidad Estatal a Distancia, presenta el documento “Hacia la eficiencia en la gestión municipal”, en donde parte de una metodología mixta para evaluar la eficiencia de los gobiernos locales bajo la metodología de gestión financiera establecida por la Contraloría General de la República de Costa Rica. La conclusión de la investigación es que los gobiernos municipales evaluados desvinculan la planeación estratégica con las acciones gubernamentales, al no establecer estrategias de recursos humanos, no utilizar las tecnologías de la información o los sistemas establecidos de gestión, por lo que la rendición de cuentas es limitada.

El caso chileno es estudiado por Ruz *et al.*, (2014) en “Planes de Desarrollo Comunal: propuestas para mejorar su efectividad como instrumento de planificación, participación y rendición de cuentas municipal”, publicado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. En la investigación, los autores parten del análisis de los Planes de Desarrollo Comunal, establecidos como instrumentos de planeación estratégica en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; concluyen que los 365 municipios chilenos tienen una importante heterogeneidad en la elaboración de instrumentos de planeación, pero la mayoría orienta sus sistemas de rendición de cuentas en el uso de los recursos y sus presupuestos.

Las cuentas públicas fueron analizadas por Pineda Pablos *et al.* (2007), en el artículo “Democratización y rendición de cuentas. El caso de la revisión de las cuentas públicas municipales en Sonora”. Para Sonora, los autores señalan que la revisión de objetivos y metas se redacta en los informes de cuentas públicas de forma superficial e insuficiente. A partir de la revisión física de los informes, señalan que varios carecían de

los expedientes técnicos de las obras asignadas por los gobiernos municipales. Por último, apuntan que para 2007 no había criterios claros para aprobar o rechazar alguna cuenta pública presentada al Órgano Superior de Fiscalización de la entidad federativa.

El análisis específico del SRFT fue realizado por Arias Arias *et al.* (2021), quienes presentaron la ponencia “La importancia de la evaluación en la toma de decisiones de política pública en materia de desarrollo social: el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” en la Conferencia Internacional de Evaluación, convocada por la Academia Nacional de Evaluadores de México. Los autores identifican una desvinculación entre el SRFT y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social establecido por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal (antes Secretaría de Desarrollo Social). Adicionalmente, proponen una evaluación para valorar la calidad y la veracidad de la información reportada en ambos mecanismos que incluya trabajo de campo.

En el contexto de la pandemia, Hernández González (2021) publicó el capítulo “Evaluación a fondos federales (del Ramo 33) para las políticas sociales en Veracruz, México: avances y perspectivas en tiempos de la Covid-19”, en donde relata los cambios producidos en la agenda de trabajo del Programa Anual de Evaluación del Estado de Veracruz y sus municipios. En materia del SRFT, se señala que las actividades de reporte y registro en el módulo de Evaluaciones se pospusieron debido al contexto de la pandemia entre los meses de marzo y agosto de 2020. Derivado de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la Universidad de Xalapa, se cumplió con el trabajo de evaluación externa.

## Metodología

Toda vez que en esta investigación nos interesa abordar la rendición de cuentas horizontal, que es aquella que ocurre entre dependencias públicas con la intención de fiscalizar, controlar o evaluar el desempeño del gasto, utilizaremos los datos disponibles de la SHCP, que son producto del registro de los ejecutores de gasto en el SRFT y que se encuentran en la plataforma de Transparencia Presupuestaria, dentro del módu-

lo de Datos Abiertos (Transparencia Presupuestaria, s.f.). Ya que los lineamientos que mandatan la obligación de informar sobre el ejercicio y el destino del gasto fueron publicados en 2013, se tiene información disponible desde 2014. Los últimos registros disponibles corresponden a 2022.

Trimestralmente, los ejecutores de gasto realizan la carga de datos, que es validada por dependencias coordinadoras estatales y federales. Por lo tanto, hay cuatro registros por cada ejercicio fiscal y un quinto registro que corresponde al informe definitivo. De los informes definitivos, se tienen disponibles desde 2014 hasta 2021; dichos informes definitivos se encuentran disponibles en formato Excel® y serán la materia prima para esta investigación.

Los ejecutores de gasto registran cada proyecto de gasto, ya sea corriente o de inversión, y le asignan un folio único a cada uno. Este folio permite la identificación de cada proyecto de gasto en los informes. Cada registro contiene información relativa al municipio, ejecutor de gasto, fuente de financiamiento, tipo de gasto (corriente o de inversión) y los montos por cada uno de los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Por último, se incluyen observaciones por parte del capturista o del revisor que haya validado la información.

En cada municipio existen distintos ejecutores de gasto, que pueden ser dependencias públicas, universidades, órganos desconcentrados, entre otros. No obstante, la captura de la información de los registros se debe realizar trimestralmente, con la intención de dar cumplimiento a los lineamientos y las legislaciones federal y local. La obligatoriedad también incluye a los ejecutores de gasto estatales.

Ya que esta investigación tiene como objetivo profundizar en el análisis de los municipios mexicanos, se tomarán solamente los datos registrados por los municipios del Estado de México; éste cuenta con 125 municipios, con distintos tamaños de población, niveles de desarrollo y pueden ser metropolitanos, urbanos o rurales. De esta gran variedad, nos interesarán algunas características, que a continuación se exponen.

Como variable dependiente se construirá un dato a partir de la cantidad de registros realizados por los ejecutores de gasto municipales y

que se encuentran disponibles en las bases de Transparencia Presupuestaria. Empero, la cantidad de proyectos está influida por el tamaño del presupuesto de cada gobierno municipal, que, a su vez, está influido por la cantidad de población y por su nivel de rezago social, medido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Dos principales fuentes de financiamiento del gasto federalizado son el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun), ambos del Ramo General 33. El FISM tiene como factor determinante para su asignación el nivel de pobreza y marginación, medido por Coneval. El Fortamun, por otra parte, tiene como factor determinante para su asignación el tamaño de población, medido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Por lo anterior, la variable que construiremos a partir de los datos disponibles será ponderada por el tamaño de habitantes de cada municipio, con base en el último conteo de 2020. Es decir, la variable *proxy* para acercarnos al estudio de la rendición de cuentas será la cantidad de registros de gasto a nivel municipal sobre cada 100,000 habitantes, dando así una cifra ponderada ante el tamaño de población. Aquí habría que señalar algunas limitaciones: 1) los registros pueden tener montos asignados que dependen de los tamaños de los proyectos, por ejemplo, estaríamos comparando proyectos de 10,000 pesos contra proyectos de cientos de millones de pesos; 2) los registros pueden corresponder a proyectos multianuales de mayor envergadura; 3) no por tener más registros un municipio tiene mayor rendición de cuentas; 4) no por tener menos registros, un municipio tiene un menor desempeño gubernamental, y 5) la cantidad de registros debería corresponder a la cantidad de proyectos reportados en la cuenta pública municipal.

Para superar las limitaciones antes mencionadas, debemos señalar que, toda vez que la asignación de gasto público federalizado se orienta principalmente al fortalecimiento de las haciendas municipales, para dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y que permitan, de manera paulatina, ayudar a sus comunidades

a superar la pobreza, existe una relación directa con las responsabilidades municipales. Por ello, independientemente de los grandes proyectos multianuales, los gobiernos municipales deben, de forma constante, asignar recursos a proyectos de bacheo, electrificación, mantenimiento de infraestructura, pago de salarios y servicios personales de los funcionarios públicos, entre otros, por lo que sí deberá existir una relación entre la cantidad de registros de proyectos y el tamaño de población. Por lo que la variable construida entre la cantidad de registros por cada 100,000 habitantes servirá para aproximarnos a un nivel muy mínimo de rendición de cuentas municipal, que sería aquél en el que medimos qué tan activos se encuentran los municipios en las plataformas de registro de los proyectos de gasto.

Este indicador de cantidad de proyectos sobre cada 100,000 habitantes nos aproximará a la relación entre el tamaño poblacional y si es relativamente proporcional con las actividades fundamentales de la rendición de cuentas horizontal. Ya que a mayor proporción de habitantes se recibe más presupuesto por Fortamun y, a su vez, mayor cantidad de población requiere de mayor atención por parte del gobierno municipal, se esperaría que exista una relación directa entre el tamaño de población y la cantidad de registros de cada municipio en la plataforma del SRFT.

Diversas hipótesis secundarias se plantearon en la revisión de literatura, pero principalmente nos interesan tres de ellas: a) la relación entre rendición de cuentas con la composición urbano/rural del municipio, b) su nivel de desarrollo/marginación y c) su capacidad institucional o administrativa. En este orden de ideas, la variable construida será puesta a prueba como variable dependiente ante otras que se requerirán para los análisis secundarios. Se explican, a continuación, cada uno de los análisis.

El primer análisis se hará en torno a la relación rendición de cuentas y el tipo de municipio. Para ello, se recurrirá a la tipología establecida por Pérez Rasgado (2014) para diferenciar a los municipios metropolitanos, urbanos, en proceso de transición de lo rural a lo urbano, rurales y marginados. En *Tipología del municipio mexicano para su desarrollo integral*, Fernando Pérez Rasgado define cada categoría de la siguiente forma:

1. *Municipio Metropolitano. Más del 50% de la población habita en localidades con más de 100,000 habitantes y la población general es mayor a los 150,000 habitantes.*
2. *Municipio Urbano. Más del 50% de la población reside en localidades de 15,000 a 100,000 habitantes, con una población general entre los 30,000 y 150,000 habitantes.*
3. *Municipio en Proceso de Transición de lo Rural a lo Urbano. Más del 50% de la población habita en localidades de 2,500 a 15,000 habitantes, con una población general que oscila entre los 10,000 y 30,000 habitantes.*
4. *Municipio Rural. Más del 50% de la población reside en localidades menores de 2,500 habitantes con una población general menor a 20,000 habitantes.*
5. *Municipio Marginado. Población en localidades menores a 5,000 habitantes, alto grado de analfabetismo, pobreza extrema y carencia de alimentación, falta o deficiencia en infraestructura y servicios públicos, vivienda precaria y población ocupada con ingresos menores a dos salarios mínimos (Pérez Rasgado, 2014: 221).*

La primera hipótesis tendría, entonces, que tratarse como una dispersión simple entre la variable dependiente que hemos construido (registros sobre cada 100,000 habitantes) contra el tipo de municipio. Si lo que afirma Ugalde (s.f.) es cierto, entonces veríamos una relación directa entre el tipo de municipio y la cantidad de registros en el SRFT. De esta forma, se esperaría que los municipios metropolitanos y urbanos tengan proporcionalmente una mayor cantidad de registros en el SRFT que los municipios rurales, en transición y marginados.

El segundo análisis se hará entre la variable dependiente construida y el nivel de rezago social medido por el Coneval (2020). Para ello, se utilizará el Índice de Rezago Social (IRS), cuya última estimación corresponde a 2020. El IRS se construye a partir de indicadores de escolaridad, salud, condiciones de vivienda, activos en el hogar y prestación de servicios públicos. Es una medida normalizada que permite ubicar el nivel de rezago de cada municipio en comparación con la media de la muestra (Coneval, 2021). El Coneval proporciona los datos de dos formas: el dato en bruto del IRS, que va desde los negativos, pasando por cero y hasta los positivos, así como una categorización a partir de la

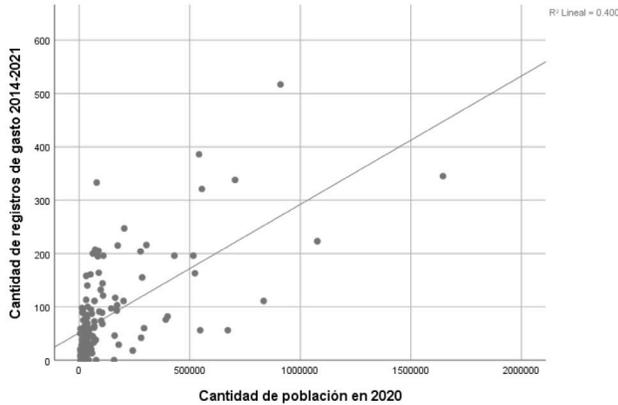
técnica de estratificación de Dalenius y Hodges (1959), que da como resultado niveles de muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social. En caso de que existiera una relación entre la rendición de cuentas horizontal y el nivel de rezago social, veríamos que los municipios con datos negativos o cercanos a cero tendrían mayor cantidad de registros por cada 100,000 habitantes que el resto de los municipios, en el primer escenario; en el segundo, veríamos que los municipios categorizados como muy bajo y bajo nivel de rezago social tendrían la mayor cantidad de registros por cada 100,000 habitantes.

El tercer y último análisis se hará entre la variable dependiente y el nivel de capacidad institucional medido a través del Índice de Capacidades Institucionales Municipales (ICIM) (Huerta y Vanegas, 2020; Huerta et al., próximamente). El ICIM integra indicadores relativos a las capacidades gubernamentales, variables socioeconómicas, autonomía financiera, escolaridad de los funcionarios públicos, entre otros (Huerta y Vanegas, 2020). La hipótesis puesta a prueba sería que los municipios con mayor capacidad institucional medida por el ICIM serían aquellos con mayor cantidad de registros por cada 100,000 habitantes en el SRFT.

## Resultados

La primera relación, que no corresponde a un análisis propiamente dicho, se realizó entre la cantidad de población para 2020, con datos del Inegi, contra la cantidad de registros con que cuentan los ejecutores de gasto de los municipios mexiquenses entre 2014 y 2021. En total, la entidad federativa cuenta con 16,992,418 habitantes distribuidos en 125 municipios. Se contabilizaron 10,497 registros de proyectos de gasto municipales. La relación entre la cantidad de registros contra la cantidad de población por cada municipio es muy tenue, pero sí demuestra una tendencia directamente proporcional: a mayor cantidad de población es más probable que haya más cantidad de registros en la plataforma SRFT por cada municipio. En la gráfica 1 se presenta la distribución simple entre ambas variables. Los datos se encuentran disponibles en el anexo.

**Gráfica 1**  
**Dispersión simple entre la cantidad de registros de gasto entre 2014 y 2021 contra la cantidad de población por cada municipio en 2020**



Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Presupuestaria (s.f.) e Inegi (2021), con el *software* SPSS.

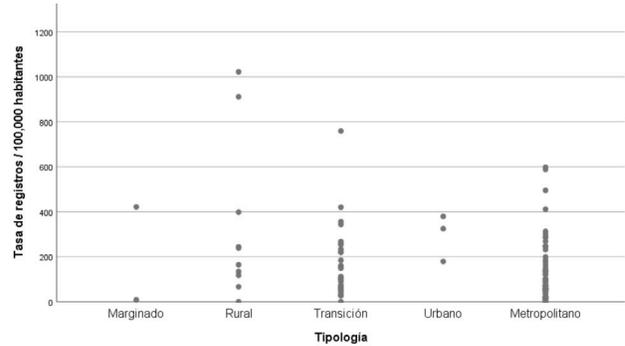
Una vez obtenidos los datos de registros por cada municipio y la cantidad de población, se puede construir la tasa mediante la ecuación 1. Esta tasa se construye dividiendo la cantidad de registros con que cuenta cada municipio en el SRFT en 2014 y 2021 entre la cantidad de población estimada por el Inegi para 2020 multiplicada por 100,000. El resultado de cada dato se puede leer como la tasa de registros del municipio por cada 100,000 habitantes. Esta ponderación se realiza para establecer una medida ponderada que permita la comparación entre municipios de distintos tamaños poblacionales.

$$Tasa = \frac{Cantidad\ de\ registros\ en\ SRFT\ en\ 2014 - 2021}{Cantidad\ de\ población\ en\ el\ año\ 2020} \times 100,000 \quad (1)$$

Realizada la tasa como medida de comparación ponderada, podemos realizar el primer análisis. La primera hipótesis establece que existe una relación entre el tipo de municipio y los mecanismos de rendición de cuentas. Utilizando la variable construida contra la tipología de municipios de Pérez Rasgado (2014), podemos darnos cuenta que no existe un patrón de comportamiento entre los municipios. En la gráfica 2 se aprecia que, contraintuitivamente, existen municipios rurales y en transición que cuentan con una mayor tasa de registros de proyectos de gasto que los municipios metropolitanos y urbanos. También hay municipios metropolitanos, rurales, en transición y marginados que tie-

nen una tasa de registro en ceros o mínima, lo que hace darnos cuenta que el tipo de municipio no determina el uso de los mecanismos para la rendición de cuentas.

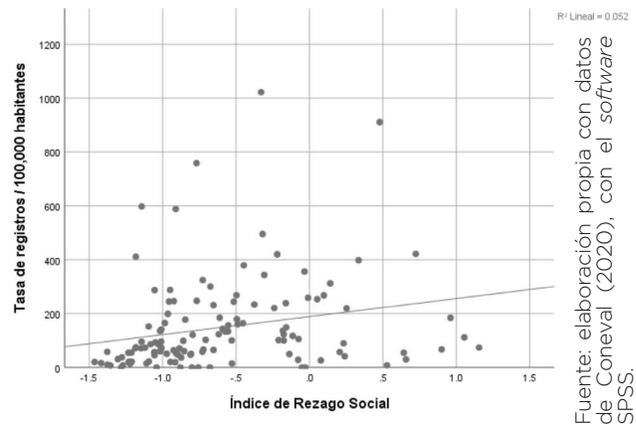
**Gráfica 2**  
**Tasa de registros por tipo de municipio**



Fuente: elaboración propia con datos de Pérez Rasgado (2014), con el *software* SPSS.

El segundo análisis corresponde a la hipótesis entre rendición de cuentas y nivel de marginación. Para ello se han utilizado los datos del Coneval (2020) que se presentan de dos formas distintas. En la gráfica 3 presentamos la dispersión simple entre la tasa de registros y el IRS para 2020 por municipio. De haberse comprobado la hipótesis habríamos tenido una relación inversamente proporcional en la que los municipios en números negativos (negativo al rezago) serían aquellos con mayores tasas de registros de proyectos en el SRFT. El resultado es que, si bien no existe una clara tendencia, no son los municipios con menor rezago social aquellos que registran mayor cantidad de proyectos de gasto.

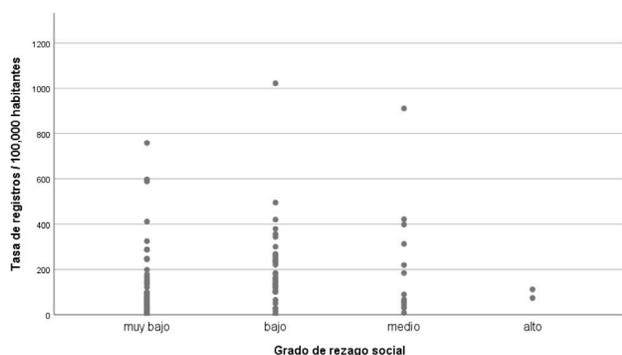
**Gráfica 3**  
**Tasas de registros contra IRS**



Fuente: elaboración propia con datos de Coneval (2020), con el *software* SPSS.

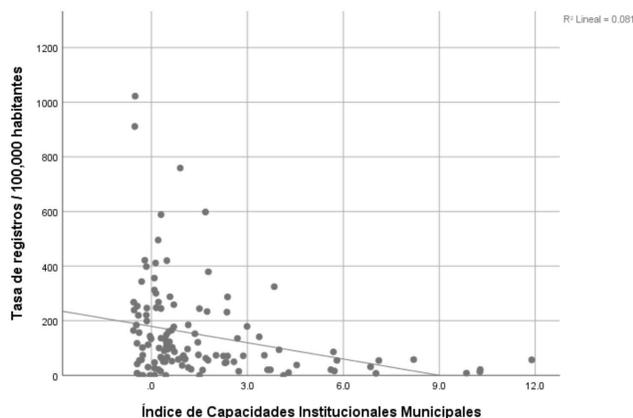
Utilizando la categorización ofrecida por el Coneval (2020), se habría esperado que los municipios con muy bajo y bajo rezago social tuvieran tasas más altas de registro de proyectos. El resultado que se presenta en la gráfica 4 nos arroja que no hay una tendencia clara. Existe un municipio con bajo rezago social que cuenta con la tasa más grande registros y es seguido por un municipio de medio rezago social en esa tasa. Por lo tanto, no hay una relación directa entre el nivel de marginación y la actividad que tengan en el llenado y puesta a disposición de la información de los proyectos de gasto municipal.

**Gráfica 4**  
**Tasa de registros contra grado de rezago social**



Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL (2020), con el *software* SPSS.

**Gráfica 5**  
**Tasa de registros contra Índice de Capacidades Institucionales Municipales**



Fuente: elaboración propia con datos de Huerta y Vanegas (2020) y Huerta *et al.* (próximamente), con el *software* SPSS.

El tercer análisis correspondió a la hipótesis entre rendición de cuentas y capacidades institucionales. El ICIM (Huerta y Vanegas, 2020; Huerta *et al.*, próximamente) es una medida que va de cero a positivo. En este sentido, el mayor dato obtenido en ICIM será para los municipios con mayores capacidades institucionales. Realizado nuestro análisis, se presentan los resultados en la gráfica 5, donde podemos apreciar que, contraintuitivamente, son los municipios con menores capacidades institucionales aquellos que presentan una mayor tasa de registro de proyectos en el SRFT.

## Conclusiones

Hasta este punto, podemos contribuir al debate afirmando que no existe evidencia que respalde que los municipios rurales con mayor marginación y debilidad institucional sean aquellos donde se presente una rendición de cuentas emergente, frágil o limitada. Sin duda alguna, tampoco se ha establecido una causalidad para explicar por qué algunos municipios tienen mayores cantidades de registros en el SRFT o si estos registros coinciden con la información presentada en las cuentas públicas a finales de cada ejercicio fiscal. No obstante, este ejercicio tuvo como objetivo poner a prueba tres grandes afirmaciones en torno al comportamiento de los gobiernos municipales por su composición urbano/rural o desarrollado/marginado.

Desde la teoría de la rendición de cuentas elaborada en México, se han detectado riesgos que podrían obstaculizar el cumplimiento de la rendición de cuentas. Lo anterior ha dado pie a establecer, como tesis, que las ciudades, los gobiernos metropolitanos o con mayor desarrollo también cuentan con las mayores capacidades institucionales y administrativas. Si bien, es más probable que en este tipo de municipios se cuente con mayores niveles de profesionalización de los cuadros administrativos, podemos afirmar ahora que el mayor nivel de urbanización, desarrollo o capacidad institucional no necesariamente se ha traducido en mayor uso de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En el presente documento partimos de la problematización surgida más bien del prejuicio y las afirmaciones sin validar en torno a riesgos para la rendición de cuenta municipal derivados de su nivel de urbanización, marginación y capacidades institucionales. Se ofreció una revisión del marco teórico, así como una operacionalización de variables, haciendo uso de las métricas ofrecidas por el Inegi, el Coneval, Pérez Rasga-

do (2014) y Rocío Huerta y su equipo de colaboradores (2020 y próximamente). A partir de los resultados obtenidos con datos de los entes públicos mexiquenses, podemos identificar que existen municipios rurales que cuentan con una mayor cantidad de registros de proyectos de gasto en el SRFT, que es el mecanismo establecido para la rendición de cuentas horizontal del gasto federalizado.

Hemos titulado el presente documento como “tres tesis equivocadas” toda vez que hay una serie de afirmaciones que se han repetido como lugar común y que asumen, erróneamente, que los municipios metropolitanos tienen mejores niveles de cumplimiento de rendición de cuentas y una mayor calidad de transparencia. De forma similar, se ha asumido, también de forma errónea, que existe una relación directa entre las condiciones socioeconómicas de los municipios y lo que podríamos llamar una debilidad institucional. Sin duda alguna que el nivel de ingreso, la capacidad recaudatoria y el nivel socioeconómico aumentan la probabilidad de que se eleven las capacidades administrativas, no obstante, no existe evidencia para asumir que esto se cumpla como una ley.

En esta investigación se pretende poner en duda que sean los municipios metropolitanos aquellos que más y mejor han desarrollado sus habilidades de cumplimiento de la rendición de cuentas. De forma contraintuitiva, los municipios más pequeños, más alejados, con menor presupuesto y con mayores niveles de marginación han logrado cumplir de forma similar con sus obligaciones de información, para así contribuir con la rendición de cuentas y la transparencia municipal.

Para hacer la demostración empírica, se construyó una tasa de registro por cada 100,000 habitantes, para contar con un indicador ponderado que permita la comparación entre municipios de distinto tamaño poblacional. Se identificó, en primer lugar, que hay una leve relación entre el tamaño de población y la cantidad de registros reportados por los municipios. En este punto, se trazó una primera tendencia entre la cantidad de población y la cantidad de registros en el SRFT.

A partir de la variable construida, se realizaron tres análisis. El primero de ellos no pudo sostener la afirmación de que sean los municipios metropolitanos o urbanos los que tienen mayor rendición de cuentas. Existen municipios rurales y en transición de lo rural a lo urbano que cuentan con una mayor tasa de reporte de registros. Adicionalmente, hay municipios de todos los tipos que no cuentan con registros o que cuentan con muy pocos registros por cada 100,000 habitantes. Será necesario hacer investigaciones cualitativas en los municipios rurales con mayor tasa de registros para conocer más sobre sus

motivaciones, el perfil del personal encargado de estas tareas, entre otros elementos.

El segundo análisis no pudo sostener que los municipios con mayor desarrollo (o menor rezago social) sean aquellos que tengan mayor rendición de cuentas. A partir de la categorización del Coneval, se identificó que dos municipios, uno de bajo y otro de medio rezago social, son los que presentan mayores tasas de registro. No se obtuvo evidencia suficiente para poder afirmar que exista una tendencia contundente entre el grado de rezago social y el cumplimiento con la rendición de cuentas.

El tercer y último análisis no pudo sostener la afirmación de que los municipios con mayores capacidades institucionales sean aquellos que cuenten con mayor tasa de registros por cada 100,000 habitantes. Antes, pareciera que, contraintuitivamente, los municipios con menores capacidades institucionales fueran los que presentarían una mayor tasa de reporte de registros.

Los resultados aquí planteados corresponden a los municipios mexiquenses, por lo que se sugiere replicar el ejercicio a nivel nacional para identificar si estos hallazgos corresponden a otras realidades del país.

Sin duda alguna tampoco se han creado certezas en el documento aquí propuesto. No obstante, se pretende contribuir con una mirada más justa sobre la heterogeneidad municipal. El deseo implícito en la redacción de las presentes líneas apunta a motivar a las y los investigadores de la realidad municipal a evitar cualquier prejuicio, cualquier sesgo preconcebido al momento de elegir el estudio de caso o el contexto para realizar sus investigaciones. Además, se espera que este documento sirva para derrumbar mitos equivocados sobre los municipios que presentan las mayores carencias y los mayores niveles de marginación. De esta forma, se espera revertir, quizás, la causación circular y acumulativa que orienta a la superpoblación de las metrópolis y al abandono del campo y la ruralidad.

## Agradecimientos

Esta investigación se fortaleció con las aportaciones intelectuales de Miguel Adolfo Guajardo Mendoza y de Lilia Carolina Román Urbina. El autor agradece a Rocío Huerta Cuervo que le permitiera hacer uso de su investigación, que se encuentra en proceso de publicación.

## Fuentes consultadas

- Álvarez Sánchez, Sealtiel (2012), "Hacia la eficiencia en la gestión municipal", *Revista Nacional de Administración*, 3 (2), San José (Costa Rica), Universidad Estatal a Distancia, pp. 49-76, doi: <https://doi.org/10.22458/rna.v3i2.523>
- Arellano-Gault, David (2015), "Ensayo sobre la transparencia como interacción social: opacidad, disciplina, control y resistencia", en Cecilia Cadena Inostroza (coord.), *Transparencia y opacidad. Mediciones y prácticas organizacionales en municipios. Ilustrado con casos del Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, pp. 35-54.
- Armijo, Marianela y Espada, María Victoria (2014), *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit.
- Arias Arias, Eunice; Lugo Paz, Hugo; Ortega Castañeda, Alfredo de Jesús y Gutiérrez Escobedo, Victoria Ximena (2021), "La importancia de la evaluación en la toma de decisiones de política pública en materia de desarrollo social: el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", ponencia presentada en la Conferencia Internacional de Evaluación. El uso de la evaluación para la toma de decisiones, en *Uso de evidencia de los sistemas de Monitoreo y Evaluación para la toma de decisiones. Memorias*, Academia Nacional de Evaluadores de México, Mérida, pp. 21-32, <<https://acortar.link/2i-4T9V>>, 12 de agosto de 2023.
- ASF (Auditoría Superior de la Federación) (2020), *Sistema de Recursos Federales Transferidos. Cuenta Pública 2020*, Cámara de Diputados/Auditoría Superior de la Federación, <<https://acortar.link/vOkeFn>>, 9 de agosto de 2023.
- Ayala Espinosa, Camila (2023), "Deuda de municipios registra seis años con disminuciones", *El Economista*, 23 de marzo, Ciudad de México, Nacer Global, <<https://n9.cl/yvbcbb>>, 6 de marzo de 2023.
- Bustelo Ruesta, María (2011), "La evaluación en el marco del análisis de políticas públicas", en Roberto Salcedo (comp.), *Evaluación de políticas públicas*, Ciudad de México, Siglo XXI-Biblioteca Básica de Administración Pública del Distrito Federal, pp. 185-252.
- Cabrero Mendoza, Enrique (2000), *Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México*, Ciudad de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Cabrero Mendoza, Enrique (2022), "Conferencia. Gestión del conocimiento en organizaciones públicas" [YouTube], conferencia presentada en la Semana de las Políticas Públicas, 17 de octubre, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, <<https://n9.cl/et0a7>>, 6 de marzo de 2023.
- Cadena Inostroza, Cecilia (coord.) (2015), *Transparencia y opacidad. Mediciones y prácticas organizacionales en municipios. Ilustrado con casos del Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense.
- Cejudo, Guillermo y Ríos, Alejandra (2010), "La rendición de cuentas del gobierno municipal", en Mauricio Merino, Sergio López Ayllón y Guillermo Cejudo (coords.), *La estructura de la rendición de cuentas en México*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigación y Docencia Económicas, pp. 87-114.
- Cejudo, Guillermo y Ríos, Alejandra (2011), "La calidad del gobierno y la rendición de cuentas en los estados: una agenda de investigación", *Buen Gobierno*, núm. 10, Ciudad de México, Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos, pp. 78-95.
- Cejudo, Guillermo; Sánchez, Gilberto y Zabaleta, Dionisio (2009), "El (casi inexistente) debate conceptual sobre la calidad de gobierno", *Política y Gobierno*, 16 (1), Ciudad de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, pp. 115-156.
- Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2021), "Índice de Rezagó Social 2020. Principales resultados", Ciudad de México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, <<https://acortar.link/KLWazC>>, 12 de agosto de 2023.
- Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2020), "Índice de Rezagó Social", Ciudad de México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, <<https://n9.cl/w24mm>>, 12 de agosto de 2023.
- Crozier, Michel y Friedberg, Erhard (1990), *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*, Ciudad de México, Alianza Editorial.
- Dalenius, Tore y Hodges, Joseph (1959), "Minimum Variance Stratification", *Journal of the American*

- Statistical Association*, 54 (285), Duke, American Statistical Association, pp. 88-101.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2010a), “Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto”, 10 de junio, Ciudad de México, Segob, <<https://acortar.link/aZf9C4>>, 12 de agosto de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2010b), “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto”, 27 de diciembre, Ciudad de México, Segob, <<https://acortar.link/u8tMot>>, 12 de agosto de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2011a), “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa”, 7 de julio, Ciudad de México, Segob, <<https://acortar.link/BFDArC>>, 12 de agosto de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2011b), “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos”, 7 de julio, Ciudad de México, Segob, <<https://acortar.link/5lgcwd>>, 12 de agosto de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2013a), “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología general)”, 8 de agosto, Ciudad de México, Segob, <<https://acortar.link/4libNI>>, 12 de agosto de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2013b), “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, 25 de abril, Ciudad de México, Segob, <<https://acortar.link/bKlyPX>>, 12 de agosto de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2018a), “Ley de Coordinación Fiscal”, 30 de enero, Ciudad de México, Segob, <<https://n9.cl/tc4hw>>, 11 de marzo de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2018b), “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, 30 de enero, Ciudad de México, Segob, <<https://n9.cl/rf653>>, 11 de marzo de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2021a), “Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación”, 20 de mayo, Ciudad de México, Segob, <<https://n9.cl/87bi8>>, 11 de marzo de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2021b), “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, 20 de mayo, Ciudad de México, Segob, <<https://n9.cl/8l4gr>>, 11 de marzo de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2022a), “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, 10 de mayo, Ciudad de México, Segob, <<https://n9.cl/l6qd1>>, 11 de marzo de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2022b), “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, 27 de febrero, Ciudad de México, Segob, <<https://n9.cl/b4h8ze>>, 11 de marzo de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2023a), “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, 18 de noviembre, Ciudad de México, Segob, <<https://n9.cl/b9btj>>, 12 de agosto de 2023.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2023b), “Ley General de Archivos”, 19 de enero, Ciudad de México, Segob, <<https://n9.cl/cr08q>>, 11 de marzo de 2023.
- Duque Botero, Juan David (2020), “Los principios de transparencia y publicidad como herramientas de lucha contra la corrupción en la contratación del Estado”, *Revista Digital de Derecho Administrativo*, núm. 24, pp. 79-101, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, doi: <https://doi.org/10.18601/21452946.n24.04>
- Fox, Jonathan (2006), “Sociedad civil y políticas de rendición de cuentas”, *Perfiles Latinoamericanos* 13 (27), Ciudad de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 33-68.
- García del Castillo, Rodolfo (2020), “La política pública municipal en el marco del federalismo mexicano: la historia reciente y los riesgos en el actual proceso de cambio”, en Cristina Girardo (coord.), *Políticas públicas para el desarrollo municipal*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, pp. 93-124.
- Hernández González, Darío Fabián (2021) “Evaluación a fondos federales (del Ramo 33) para las políticas sociales en Veracruz, México: avances y perspectivas en tiempos de la Covid-19”, en Alicia de la C. Martínez Tena y Dayma Echavarría León (comps.), *Efectos del coronavirus. Acercamientos plurales desde la sociología*, Panamá, Ruth Casa Editorial-Friedrich Ebert Stiftung, pp. 113-133.
- Huerta, Rocío y Vanegas, Magda (2020), “Metodología para la construcción del Índice de Capacidades Institucionales Municipales (ICIM)”, *Sobre México. Temas de Economía*, 1 (2), Ciudad de México, Universidad Iberoamericana, pp. 101-133.

- Huerta, Rocío; Murillo, L. y Kouassi, K. (próximamente), "El Índice de Capacidades Institucionales Municipales (ICIM) como instrumento para explicar los procesos de desarrollo municipal en el Estado de México", Zinacantepec, El Colegio Mexiquense.
- IBM (International Business Machine Corporation) (2023), "SPSS Statistics", versión 25, Nueva York, International Business Machine Corporation.
- Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2021), "Censo de Población y Vivienda 2020", Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <<https://acortar.link/OtL77>>, 12 de agosto de 2023.
- Lascoumes, Pierre y Le Galès, Patrick (2014), *Sociología de la acción pública*, Ciudad de México, El Colegio de México.
- McDavid, James; Huse, Irene; Hawthorn, Laura (2019), *Program evaluation and performance measurement. An introduction to practice*, Newbury Park, Sage Publications.
- Merino, Mauricio (2009), "La estructura de la rendición de cuentas en México: informe sobre la calidad de la información en las cuentas públicas en México", documento de trabajo núm. 228, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Merino Huerta, Mauricio (2015), "Corrupción, transparencia y rendición de cuentas. Apuntes sobre el nuevo siglo en México", en Cecilia Cadena Inostroza (coord.) *Transparencia y opacidad. Mediciones y prácticas organizacionales en municipios. Ilustrado con casos del Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, pp. 23-34.
- Myrdal, Gunnar (1964), *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, Guillermo (1997), "Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías", *Nueva Sociedad*, núm. 152, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 143-167.
- Pérez Rasgado, Fernando (2014), *Tipología del municipio mexicano para su desarrollo integral*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Pineda Pablos, Nicolás; García Figueroa, Gabriela y Rodríguez Camou, Eliseo (2007) "Democratización y rendición de cuentas. El caso de la revisión de las cuentas públicas municipales en Sonora", *Gestión y Política Pública*, 16 (1), Ciudad de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, pp. 203-236.
- Ruz, Miguel Ángel; Maldonado, Maximiliano; Orellana, Arturo y Vicuña, Magdalena (2014), "Planes de Desarrollo Comunal: propuestas para mejorar su efectividad como instrumento de planificación, participación y rendición de cuentas municipal", en *Concurso Políticas Públicas. Propuestas para Chile*, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, pp. 183-246.
- Sánchez Bernal, Antonio; García Bátiz, María Luisa; Rosas Arellano, Jarumy y Flores Payán, Lucio (2015), *La evaluación de impacto de una política social municipal*, Guadalajara, Miguel Ángel Porrúa-Universidad de Guadalajara.
- Schedler, Andreas (1999), "Conceptualizing Accountability", en Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner (eds.), *The self-restraining State: Power and accountability in new democracies*, Boulder, Lynne Rienner.
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (s.f.), "Informes al Congreso de la Unión", Ciudad de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <<https://acortar.link/NL6X0Q>>, 12 de agosto de 2023.
- Simon, Herbert A. (1972), *El comportamiento administrativo*, Madrid, Aguilar.
- Sour, Laura (2007), "Contabilidad gubernamental moderna, rendición de cuentas y evaluación de resultados" en Jesús Alberto Cano Vélez, Óscar Lara Aréchiga y Jorge Chávez Pesa, *Reflexiones para construir una hacienda pública sólida con visión federalista*, México, Liga de Economistas Revolucionarios.
- Stufflebeam, Daniel y Shinkfield, Anthony (1987), *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*, Barcelona, Paidós.
- Subirats, Joan (1993), *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Transparencia Presupuestaria (s.f.), "Datos Abiertos", Ciudad de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <<https://acortar.link/cjbkGD>>, 12 de agosto de 2023.
- Tumi Quispe, Jesús Evaristo (2020) "Rendición de cuentas en la gestión del gobierno municipal de Puno-Perú (2011-2018)", *Comuni@cción*, 11 (1), Puno, Universidad Nacional del Altiplano de Puno, pp. 63-76.

Ugalde, Luis Carlos (s.f.), *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*, Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación.

Vargas, Delfino y Cortés, Fernando (2014), "Análisis de las trayectorias de la marginación municipal en México de 1990 a 2010", *Estudios Sociológicos*, 32 (95), Ciudad de México, El Colegio de México, pp. 261-293, doi: <https://doi.org/10.24201/es.2014v32n95.38>

**Anexos**  
**Tabla 1**  
**Datos a nivel municipal**

Clave	Municipio	Población 2020	Cantidad de registros de gasto	Tasa registros/100,000 hab	Ext. (km <sup>2</sup> )	Tipología	Índice de Rezago Social	Grado de rezago social	Índice de Capacidades Institucionales Municipales
15001	Acambay de Ruíz Castañeda	67872	61	89.88	472	Transición	0.232584	Medio	0.4
15002	Acolman	171507	103	60.06	86	Metropolitano	-1.016887	Muy bajo	1.05
15003	Aculco	49266	13	26.39	449	Transición	0.077221	Bajo	0.1
15004	Almoloya de Alquisiras	15333	18	117.39	170	Rural	-0.114168	Bajo	-0.451
15005	Almoloya de Juárez	174587	215	123.15	477	Metropolitano	-0.175501	Bajo	0.46
15006	Almoloya del Río	12694	6	47.27	9	Metropolitano	-0.810396	Muy bajo	0.097
15007	Amanalco	23675	52	219.64	221	Transición	0.252554	Medio	-0.409
15008	Amatepec	25244	64	253.53	633	Transición	0.052734	Bajo	-0.441
15009	Amecameca	53441	95	177.77	175	Metropolitano	-0.845984	Muy bajo	0.7
15010	Apaxco	31898	45	141.07	75	Metropolitano	-1.008782	Muy bajo	3.37
15011	Atenco	75489	38	50.34	87	Metropolitano	-0.806248	Muy bajo	0.43
15012	Atizapán	12984	39	300.37	8	Metropolitano	-0.674769	Bajo	0.14
15013	Atizapán de Zaragoza	523674	163	31.13	92	Metropolitano	-1.305154	Muy bajo	6.85
15014	Atlacomulco	109384	196	179.19	256	Urbano	-0.494635	Bajo	2.99
15015	Atlautla	31900	158	495.30	166	Metropolitano	-0.3193	Bajo	0.21
15016	Axapusco	29128	17	58.36	284	Metropolitano	-0.729046	Muy bajo	0.84
15017	Ayapango	10053	20	198.95	50	Metropolitano	-0.964372	Muy bajo	-0.143
15018	Calimaya	68489	64	93.45	102	Metropolitano	-1.049318	Muy bajo	3.99
15019	Capulhuac	36921	61	165.22	20	Metropolitano	-0.985248	Muy bajo	0.63
15025	Chalco	400057	82	20.50	224	Metropolitano	-0.946757	Muy bajo	3.72
15026	Chapa de Mota	31737	113	356.05	290	Transición	-0.03388	Bajo	0.091
15027	Chapultepec	12772	11	86.13	11	Metropolitano	-1.082111	Muy bajo	0.72
15028	Chiautla	30045	29	96.52	20	Metropolitano	-1.010488	Muy bajo	1.13
15029	Chicoloapan	200750	111	55.29	41	Metropolitano	-1.212614	Muy bajo	1.77
15030	Chiconcuac	27692	0	0.00	6	Metropolitano	-1.041196	Muy bajo	1.5
15031	Chimalhuacán	705193	338	47.93	54	Metropolitano	-0.897422	Muy bajo	2.34

Clave	Municipio	Población 2020	Cantidad de registros de gasto	Tasa registros/100,000 hab	Ext. (km <sup>2</sup> )	Tipología	Índice de Rezago Social	Grado de rezago social	Índice de Capacidades Institucionales Municipales
15020	Coacalco de Berriozábal	293444	60	20.45	34	Metropolitano	-1.463503	Muy bajo	3.63
15021	Coatepec Harinas	38643	100	258.78	285	Transición	-0.00986	Bajo	0.7
15022	Cocotitlán	15107	37	244.92	14	Metropolitano	-0.956612	Muy bajo	0.3
15023	Coyotepec	40885	26	63.59	39	Metropolitano	-0.925627	Muy bajo	0.31
15024	Cuautitlán	178847	29	16.21	40	Metropolitano	-1.418401	Muy bajo	5.72
15121	Cuautitlán Izcalli	555163	321	57.82	109	Metropolitano	-1.377332	Muy bajo	8.2
15032	Donato Guerra	37436	69	184.31	190	Transición	0.960216	Medio	-0.4718884
15033	Ecatepec de Morelos	1645352	345	20.97	155	Metropolitano	-1.217934	Muy bajo	10.28
15034	Ecatzingo	10827	11	101.60	52	Metropolitano	-0.210484	Bajo	-0.28
15064	El Oro	36937	37	100.17	136	Transición	-0.175375	Bajo	0.24
15035	Huehuetoca	163244	117	71.67	118	Metropolitano	-1.186174	Muy bajo	2.87
15036	Hueyoxtla	46757	48	102.66	232	Metropolitano	-0.707284	Bajo	0.65
15037	Huixquilucan	284965	155	54.39	140	Metropolitano	-1.232901	Muy bajo	7.11
15038	Isidro Fabela	11929	0	0.00	79	Metropolitano	-0.678086	Bajo	-0.05
15039	Ixtapaluca	542211	386	71.19	322	Metropolitano	-1.147348	Muy bajo	2.38
15040	Ixtapan de la Sal	36911	140	379.29	114	Urbano	-0.447412	Bajo	1.78
15041	Ixtapan del Oro	6475	59	911.20	98	Rural	0.478251	Medio	-0.5221401
15042	Ixtlahuaca	160139	46	28.73	333	Transición	-0.07735	Bajo	1.15
15044	Jaltenco	28217	6	21.26	4	Metropolitano	-1.210044	Muy bajo	0.22
15045	Jilotepec	87671	205	233.83	564	Transición	-0.375665	Bajo	1.74
15046	Jilotzingo	19877	12	60.37	115	Metropolitano	-0.853303	Muy bajo	1.05
15047	Jiquipilco	76826	0	0.00	273	Transición	-0.028475	Bajo	0.1
15048	Jocotitlán	69264	111	160.26	275	Transición	-0.48921	Bajo	0.54
15049	Joquicingo	15428	53	343.53	45	Transición	-0.30796	Bajo	-0.307
15050	Juchitepec	27116	4	14.75	131	Metropolitano	-0.527987	Bajo	0.29
15070	La Paz	304088	216	71.03	36	Metropolitano	-0.886248	Muy bajo	2.25
15051	Lerma	170327	93	54.60	229	Metropolitano	-1.057189	Muy bajo	5.8
15123	Luvianos	28822	12	41.63	699	Transición	0.239679	Medio	-0.445
15052	Malinalco	28155	42	149.17	209	Transición	-0.158165	Bajo	0.47
15053	Melchor Ocampo	61220	45	73.51	13	Metropolitano	-1.119372	Muy bajo	2.02
15054	Metepec	242307	18	7.43	67	Metropolitano	-1.355831	Muy bajo	7.02
15055	Mexicaltzingo	13807	10	72.43	11	Metropolitano	-1.008261	Muy bajo	1
15056	Morelos	33164	10	30.15	234	Transición	0.657331	Medio	-0.107
15057	Naucalpan de Juárez	834434	111	13.30	156	Metropolitano	-1.22168	Muy bajo	10.27

Clave	Municipio	Población 2020	Cantidad de registros de gasto	Tasa registros/100,000 hab	Ext. (km <sup>2</sup> )	Tipología	Índice de Rezago Social	Grado de rezago social	Índice de Capacidades Institucionales Municipales
15059	Nextlalpan	57082	87	152.41	60	Metropolitano	-1.09511	Muy bajo	1.36
15058	Nezahualcóyotl	1077208	223	20.70	62	Metropolitano	-1.231234	Muy bajo	5.61
15060	Nicolás Romero	430601	196	45.52	231	Metropolitano	-1.055037	Muy bajo	2.3
15061	Nopaltepec	10351	0	0.00	82	Metropolitano	-0.757059	Muy bajo	0.092
15062	Ocoyoacac	72103	207	287.09	138	Metropolitano	-1.054562	Muy bajo	2.38
15063	Ocuilán	36223	80	220.85	384	Transición	-0.239844	Bajo	-0.16
15065	Otumba	36331	36	99.09	141	Metropolitano	-0.859412	Muy bajo	0.65
15066	Otzoloapan	4891	50	1022.29	156	Rural	-0.329547	Bajo	-0.5094156
15067	Otzolotepec	88783	164	184.72	111	Metropolitano	-0.611617	Bajo	1.15
15068	Ozumba	30785	41	133.18	47	Metropolitano	-0.573797	Bajo	0.43
15069	Papalotla	4862	20	411.35	3	Metropolitano	-1.182342	Muy bajo	0.13
15071	Polotitlán	14985	10	66.73	125	Rural	-0.722621	Muy bajo	0.49
15072	Rayón	15972	94	588.53	22	Metropolitano	-0.910729	Muy bajo	0.3
15073	San Antonio la Isla	31962	24	75.09	25	Metropolitano	-1.18234	Muy bajo	1.47
15074	San Felipe del Progreso	144924	97	66.93	366	Transición	0.899887	Medio	0.29
15124	San José del Rincón	100082	74	73.94	485	Transición	1.154552	Alto	-0.271
15075	San Martín de las Pirámides	29182	84	287.85	69	Metropolitano	-0.949243	Muy bajo	0.58
15076	San Mateo Atenco	97418	132	135.50	18	Metropolitano	-1.016994	Muy bajo	2.69
15077	San Simón de Guerrero	6692	16	239.09	130	Rural	-0.16127	Bajo	-0.5424291
15078	Santo Tomás	9729	16	164.46	103	Rural	-0.453717	Bajo	-0.5633097
15079	Soyaniquilpan de Juárez	14323	35	244.36	145	Rural	-0.515633	Bajo	1.5
15080	Sultepec	24145	2	8.28	563	Marginado	0.527459	Medio	-0.451
15081	Tecámac	547503	56	10.23	155	Metropolitano	-1.375786	Muy bajo	4.29
15082	Tejupilco	79282	333	420.02	665	Transición	-0.219724	Bajo	0.48
15083	Temamatla	14130	35	247.70	29	Metropolitano	-0.767961	Muy bajo	0.15
15084	Temascalapa	43593	0	0.00	163	Metropolitano	-0.800272	Muy bajo	0.45
15085	Temascalcingo	66414	33	49.69	353	Transición	-0.137204	Bajo	2.58
15086	Temascaltepec	35014	20	57.12	565	Transición	0.205933	Medio	-0.312
15087	Temoaya	105766	144	136.15	186	Metropolitano	-0.18131	Bajo	0.3
15088	Tenancingo	104677	68	64.96	163	Transición	-0.65363	Bajo	0.96
15089	Tenango del Aire	11359	28	246.50	37	Metropolitano	-0.9236	Muy bajo	-0.144
15090	Tenango del Valle	90518	91	100.53	207	Transición	-0.529853	Bajo	0.52
15091	Teoloyucan	65459	41	62.63	30	Metropolitano	-1.012769	Muy bajo	1.7

Clave	Municipio	Población 2020	Cantidad de registros de gasto	Tasa registros/100,000 hab	Ext. (km²)	Tipología	Índice de Rezago Social	Grado de rezago social	Índice de Capacidades Institucionales Municipales
15092	Teotihuacán	58507	13	22.22	82	Metropolitano	-1.093884	Muy bajo	1.24
15093	Tepetlaotoc	32564	17	52.20	177	Metropolitano	-0.907368	Muy bajo	0.64
15094	Tepetlixpa	20500	55	268.29	42	Metropolitano	-0.497324	Bajo	0.22
15095	Tepotzotlán	103696	89	85.83	205	Metropolitano	-1.028496	Muy bajo	5.69
15096	Tequixquiac	39489	20	50.65	121	Metropolitano	-0.971587	Muy bajo	0.37
15097	Texcaltitlán	18482	0	0.00	148	Rural	-0.050802	Bajo	-0.268
15098	Texcalyacac	5736	0	0.00	24	Metropolitano	-0.879334	Muy bajo	-0.363
15099	Texcoco	277562	204	73.50	425	Metropolitano	-1.010396	Muy bajo	3.53
15100	Tezoyuca	47044	58	123.29	16	Metropolitano	-0.61818	Bajo	0.56
15101	Tianguistenco	84259	195	231.43	131	Metropolitano	-0.6542	Bajo	2.36
15102	Timilpan	16414	22	134.03	165	Rural	-0.554741	Bajo	-0.01
15103	Tlalmanalco	49196	47	95.54	159	Metropolitano	-1.143319	Muy bajo	0.51
15104	Tlalnepantla de Baz	672202	56	8.33	79	Metropolitano	-1.270055	Muy bajo	9.85
15105	Tlatlaya	31762	85	267.62	785	Transición	0.097939	Bajo	-0.5542305
15106	Toluca	910608	517	56.78	425	Metropolitano	-1.055367	Muy bajo	11.89
15125	Tonanitla	14883	89	598.00	8	Metropolitano	-1.143247	Muy bajo	1.69
15107	Tonatico	12912	98	758.98	89	Transición	-0.769349	Muy bajo	0.9
15108	Tultepec	157645	0	0.00	15	Metropolitano	-1.282163	Muy bajo	4.13
15109	Tultitlán	516341	196	37.96	70	Metropolitano	-1.277346	Muy bajo	4.54
15110	Valle de Bravo	61590	200	324.73	398	Urbano	-0.726684	Muy bajo	3.84
15122	Valle de Chalco Solidaridad	391731	76	19.40	46	Metropolitano	-0.914528	Muy bajo	1.6
15111	Villa de Allende	53275	29	54.43	307	Transición	0.642086	Medio	-0.38
15112	Villa del Carbón	51498	161	312.63	301	Metropolitano	0.141563	Medio	0.092
15113	Villa Guerrero	69086	73	105.67	228	Transición	-0.074316	Bajo	0.46
15114	Villa Victoria	108196	121	111.83	422	Transición	1.054294	Alto	-0.107
15043	Xalatlaco	30687	44	143.38	107	Metropolitano	-0.59134	Bajo	-0.046
15115	Xonacatlán	54633	20	36.61	53	Metropolitano	-0.874135	Muy bajo	0.96
15116	Zacazonapan	5109	8	156.59	66	Transición	-0.553528	Bajo	-0.386
15117	Zacualpan	13522	57	421.54	290	Marginado	0.723989	Medio	-0.208
15118	Zinacantepec	203872	247	121.15	308	Metropolitano	-0.795792	Muy bajo	1.45
15119	Zumpahuacán	18833	75	398.24	201	Rural	0.334047	Medio	-0.159
15120	Zumpango	280455	42	14.98	222	Metropolitano	-1.110164	Muy bajo	2.73

Fuente: elaboración propia con datos de Inegi (2020), SHCP (2023), Pérez Rasgado (2014), Coneval (2020), Huerta y Vane-gas (2020) y Huerta *et al.* (2023).

*Recibido:* 3 de mayo de 2023.

*Aceptado:* 12 de julio de 2023.

*Publicado:* 15 de diciembre de 2023.

### **Juan Carlos Martínez Andrade**

Es doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de San Luis. Actualmente se desempeña como docente investigador en El Colegio Mexiquense, A.C. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores en Nivel I. Sus líneas de investigación son federalismo fiscal, gasto federalizado y evaluación de la gestión pública. Entre sus más recientes publicaciones destacan, como autor: “Martínez Andrade, J. C. (2022). Hernández Mar, R., Martínez Tiburcio, M. G, Culebro Moreno, J. E. y Navarro Arredondo, A. (coords.): Experiencias, retos y desafíos de la enseñanza de las políticas públicas en México”, *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, núm. 30, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 180-182 (2022); “La red de pensamiento decolonial: fortalezas y debilidades”, *Conjeturas Sociológicas*, 8 (22), El Salvador, Universidad de El Salvador, pp. 113-127 (2020); “El Federalismo Fiscal desde México: estudios”, *Analéctica*, 5 (32), Buenos Aires, Arkho Ediciones, pp. 1-3 (2019).